

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del camino de La Puebla de Vicar al sector III de Aguadulce (Almería)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 23 de febrero de 1965 para las obras de «Construcción del camino de La Puebla de Vicar al sector III de Aguadulce (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas veintiocho mil doscientas noventa y cinco pesetas con treinta y siete céntimos (1.328.295,37 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Guillermo Mora Ibáñez en la cantidad de un millón ciento noventa y cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos (1.195.465,83 pesetas), con una baja que supone el 10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.068-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de almacén de abonos y productos agrícolas en el Centro Técnico de La Alfranca (Zaragoza)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 29 de marzo de 1965 para las obras de «Construcción de almacén de abonos y productos agrícolas en el Centro Técnico de La Alfranca (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con quince céntimos (1.152.475,15 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Armando, S. A.», en la cantidad de un millón treinta y dos mil pesetas (1.032.000 pesetas), con una baja que supone el 10,453 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.069-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y de la red de saneamiento en Ambrona (Soria)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de marzo de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y de la red de saneamiento en Ambrona (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas quince mil ciento cincuenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (1.315.153,79 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Emilio Redondo Chamón en la cantidad de novecientos treinta y tres mil pesetas (933.000 pesetas), con una baja que representa el 29,05773 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—3.109-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de mayo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 8 de marzo de 1965, en el recurso contencioso-administrativo número 11.005, interpuesto por «Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.» (COFINANCO), contra resolución de fecha 21 de abril de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.005, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.» (COFINANCO), como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 21 de abril de 1964, dictada en expediente sobre denegación de indemnización de perjuicios, se ha dictado con fecha 8 de marzo de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.» (COFINANCO), contra la Orden del Ministerio de Comercio de 18 de abril de 1964, desestimatoria del administrativo de alzada deducido respecto de la resolución de la Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes de 20 de febrero de 1962, que denegó a la recurrente el abono de perjuicios por demora en el pago del precio de la mercancía entregada en cumplimiento de contrato de compraventa de 20.000 toneladas métricas de cebada forrajera francesa, suscrito el 17 de diciembre de 1960 y rectificado el 19 de febrero de 1961, y declaramos que el acto administrativo recurrido es conforme a Derecho y como tal válido y subsistente; absolviendo a la Administración de la demanda, sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—P. D., Miguel Paredes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,811	59,991
1 Dólar canadiense	55,362	55,528
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,345	167,848
1 Franco suizo	13,755	13,796
100 Francos belgas	120,519	120,881
1 Marco alemán	15,019	15,064
100 Liras italianas	9,573	9,601
1 Florín holandés	16,611	16,660
1 Corona sueca	11,590	11,624
1 Corona danesa	8,650	8,676
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,575	18,630
100 Chelines austriacos	231,560	232,256
100 Escudos portugueses	208,646	209,274

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 23 de abril de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «La Barranca de Navacerrada», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «La Barranca de Navacerrada», para el polígono enclavado en el valle de La Barranca.

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «La Barranca de Navacerrada», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid).

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.